

PLAZOS DE ENTREGA DEL ACUERDO ACADÉMICO

1. En el caso de **estancias anuales**, el acuerdo académico deberá subirse a SEVIUS para su revisión y validación antes del **30 de junio** del año en curso.
2. En el caso de **estancias en el primer cuatrimestre**, el acuerdo académico deberá subirse a SEVIUS para su revisión y validación antes del **15 de junio** del año en curso.
3. En el caso de **estancias en el segundo cuatrimestre**, el acuerdo académico deberá subirse a SEVIUS para su revisión y validación antes del **15 de julio** del año en curso.

Solo se admitirán fuera de plazo aquellos acuerdos académicos que no hayan podido ser cumplimentados por razones ajenas al estudiante. En tal caso, el estudiante deberá certificar el motivo convenientemente, solicitando a la Universidad de destino un justificante de su retraso.